



DECRETO N° 1178

CHIGUAYANTE, 15 JUL 2021

VISTOS : Estos antecedentes; Informe N° 27 de fecha 05.07.2021, Ord. N° 215 de fecha 04.06.2021, solicitud presentada mediante Providencia N° 2.021 de fecha 01.06.2021; Certificado de Pagos Rol N° 2-204608, cuyo contribuyente titular es doña Guadalupe Riquelme Tapia, C.I. N° , Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3113-6 de la comuna de Chiguayante, , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2001 hasta la segunda cuota del año 2005 ambos inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3113-6, cuyo titular es doña Guadalupe Riquelme Tapia, C.I. N° , respecto del inmueble ubicado en de la comuna de Chiguayante.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISIANDERO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALBA
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/MS/AS/JCHC/mvt.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

